CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

LEY 22 DE 1984; DECRETO 2531 DE 1986

CONVOCATORIA PREMIO CPBIOL AL BIÓLOGO DESTACADO

El Consejo Profesional de Biología, entidad creada mediante ley 22 de 1984 y su decreto reglamentario 2531 de 1986, invita a todos los biólogos colombianos o nacionalizados colombianos a participar en la convocatoria por la cual se elegirá el ganador del **PREMIO CPBiol AL BIÓLOGO DESTACADO**, premio que busca reconocer la excelencia en el desempeño de la Biología en Colombia.

¿A quiénes se pueden postular?

Todos aquellos biólogos colombianos o nacionalizados colombianos, que tengan matrícula profesional, que no posean sanciones inhabilitantes para el ejercicio de la Biología y cuya trayectoria no haya sido reconocida nacional o internacionalmente.

Premios

Galardón a los ganadores

Reconocimiento económico

Reconocimiento público en la página web del Consejo Profesional de Biología.

Cierre de convocatoria

Cierre: 18 de agosto de 2015, 5:00PM.

Requisitos

- ✓ Poseer matricula profesional otorgada por el CPBiol
- ✓ Ser Biólogo colombiano o nacionalizado colombiano

- ✓ Puede ser postulado por la dirección del departamento o carrera de la Universidad, Asociación inscrita al Consejo, Centro de investigación o Empresa o cualquier persona natural.
- ✓ No poseer sanciones inhabilitantes para el ejercicio de la biología.
- ✓ No ser miembro del Cpbiol ni empleado del Consejo.

Documentación a enviar para Premio Vida y Obra en Biología

1. Carta de presentación del biólogo postulado debidamente firmada por el postulante, donde se describan los motivos de la postulación.

2. Hoja de vida del postulado

Enviar los documentos al correo:
contacto@consejoprofesionaldebiologia.gov.co, el asunto debe decir: Premio CPBiol 2015. Plazo máximo: 18 de agosto de 2015. Hasta 5:00 pm.

IMPORTANTE:
No serán tenidas en cuenta postulaciones incompletas.
No se recibirán postulaciones luego del cierre de la convocatoria 18 de agosto de 2015.